



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.513

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 20 de Enero de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 28 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** - / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial:

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso	\$ 5.-
--	--------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 36 del 04/01/11 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2009 – Administración Central	349
M.G.S. y D.H. N° 192 del 13/01/11 – Designa personal en el Servicio Penitenciario Provincial con el grado de Sub-Adjutor – Srta. Maestro Angela Paola A. y otros	350
M.D. EC. N° 194 del 13/01/11 – Extiendese el permiso de exploración – Empresa Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. – Area CNO -1- “Santa Victoria”	351
M.S.P. N° 195 del 13/01/11 – Declara de Interés Pcial. al “Proyecto de Educación Sanitaria continúa la Rosa IX”	353
M.F. y O.P. N° 207 del 13/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	353
M.J. N° 208 del 13/01/11 – Contrato locación de servicios – Dra. Silvina Carolina Cortez – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Hipólito Yrigoyen	354
M.F. y O.P. N° 209 del 13/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	355
M.J. N° 210 del 13/01/11 – Prorroga contrato de locación de servicios – Dra. Ana Carolina Merlo Quibar – Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San José de Metán	356
M.F. y O.P. N° 211 del 13/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	356
M.J. N° 212 del 13/01/11 – Contrato locación de servicios – Sra. Sarita Fátima Bartolelli – Centro Municipal de Mediación de Seclantas	357
M.F. y O.P. N° 213 del 13/01/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	358
M.S.P. N° 218 del 13/01/11 – Declara de Interés Pcial. al 5° Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino Salta	359

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.S. y D.H. N° 29 del 04/01/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Mauricio Augusto Reynaga	359
M.S.P. N° 193 del 13/01/11 – Retiro transitorio por invalidez – Sra. Adriana Raquel Cutipa	359
M.F. y O.P. N° 196 del 13/01/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Antonio Kampitakis	360
M.S.P. N° 197 del 13/01/11 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Eduardo Federico Díaz	360
M.F. y O.P. N° 198 del 13/01/11 – Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Félix Ferreira	360
M.S.P. N° 199 del 13/01/11 – Aclaratoria de designación personal temporario – Dra. Elida Daniela Contreras	360
M.F. y O.P. N° 200 del 13/01/11 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Walter Andres Villegas	360
M.G.S. y D.H. N° 201 del 13/01/11 – Designa personal en cargo político – Sr. Alfredo José Ignacio Aranda	360

Pág.

M.S.P. N° 202 del 13/01/11 – Prorroga afectación de personal a la Cámara de Senadores de Salta – Dr. Hugo Eduardo Amado	360
M.F. y O.P. N° 203 del 13/01/11 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Francisco Zacarias Asman	361
M.G.S. y D.H. N° 204 del 13/01/11 – Retiro voluntario – Sub Of. May. Julio Ramón Barrionuevo – Servicio Penitenciario de la Pcia.	361
M.F. y O.P. N° 205 del 13/01/11 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Alfredo Angel Jerez	361
M.A. y D.S. N° 206 del 13/01/11 – Designa personal temporario – Sr. Luis Alberto Fontañez	361
M.S.P. N° 214 del 13/01/11 – Da por extinguida la relación de empleo público al Sr. Héctor Octavio Quinteros por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio	361
M.F. y O.P. N° 215 del 13/01/11 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Agustín Fabián	361
M.G.S. y D.H. N° 216 del 13/01/11 – Hace lugar recurso jerárquico – Cabo Sergio Walter Lara – Policía de la Pcia.	362
M.F. y O.P. N° 217 del 13/01/11 - Rechaza recurso de reconsideración – Sr. Oscar Atilio Bravo	362

LICITACION NACIONAL

N° 100019631 – Ministerio de Educación – U.C.E.P.E. Salta N° 01/11	362
--	-----

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100019728 – Dirección de Vialidad de Salta N° 03/2011	362
N° 100019727 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2011	363
N° 100019726 – Dirección de Vialidad de Salta N° 01/2011	363

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100019729 – Dirección de Vialidad de Salta N° 02/2011	363
--	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100019706 – Paliza María Mercedes – Dpto. Cafayate – Expte. N° 0050034-41.406/2010	364
---	-----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100019732 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Adjudicación Contratación Directa N° 24/10	364
N° 100019731 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Adjudicación Contratación Directa N° 26/10	364
N° 100019730 – Ministerio Público de Salta - Adjudicación Contratación Directa N° 29/10	364
N° 100019724 – Dirección de Vialidad de Salta – Adjudicación Contratación Directa – Locación de Inmueble en Salvador Mazza – Expte. N° 33-32.935	365
N° 100019723 – Dirección de Vialidad de Salta – Contratación Directa – Locación de Servicios – Expte. N° 33.-12.213/2	365

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 100019695 – Tolar 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.350	365
---	-----

Pág.

N° 100019694 – Tolar 05 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 20.348	366
N° 100019693 – Copalayo 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo – Expte. N° 19.774	366
N° 100019692 – Copalayo 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Ratones – Expte. N° 19.664	366
N° 100019691 – Copalayo 14 – Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario – Expte. N° 19.560	366
N° 100019690 – Copalayo 08 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.526	367
N° 100019689 – Copalayo 06 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.524	367
N° 100019688 – Salari 26 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.822	367
N° 100019687 – Salari 21 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.650	368
N° 100019686 – Salari 15 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.644	368
N° 100019685 – Salari 19 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.648	368
N° 100019684 – Salari 11 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.640	369
N° 100019683 – Salari 01 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. N° 19.630	369

SUCESORIOS

N° 100019733 – Centeno Roberto Omar – Expte. N° 19.571/09	369
N° 100019725 – Fornes María Raquel – Expte. N° 009.132/08	369

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

N° 100019722 – De la Edición N° 18.512 de fecha 19 de Enero de 2011	370
---	-----

RECAUDACION

N° 100019734 – Del día 19/01/11	370
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Enero de 2011

DECRETO N° 36

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 321-8.979/09, 321-8.772/09 y 321-8.469/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, percibidos en el Ejercicio 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como finalidad atender los gastos derivados de la Prevención y Control de la Influenza A/H1N1, conforme a la Resolución Ministerial N° 1027/09;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 317.982,69 (Pesos trescientos diecisiete mil novecientos ochenta y dos con sesenta y nueve centavos), otorgados por el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución N° 1027 de fecha 25.06.09, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS **\$ 317.982,69**

009000000000.517000 **TRANSF.**
CTES. Y DE CAPITAL **\$ 317.982,69**

009000000000.517200 **TRANSF.**
CTES. DEL SECT. PUBL. **\$ 29.449,56**

009000000000.517211 **TRANSF.**
CTES. DEL SPN DE AC **\$ 29.449,56**

009000000000.517211.1037
TCorr. Prev. y control Influenza **\$ 29.449,56**

009000000000.517500 **TCAP.**
DEL SECT. PUBLICO **\$ 288.533,13**

009000000000.517511
TCAP. DEL SPN DE AC **\$ 288.533,13**

009000000000.517511.1038
TCap. Prev. y Control Influenza **\$ 288.533,13**

GASTOS POR OBJETO **\$ 288.533,13**

JURISDICCION 08 – MINISTERIO
DE SALUD PUBLICA **\$ 317.982,69**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2º: Ratifícanse con encuadre en el artículo 9º del Decreto N° 546/09, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.10.09, 10.09.09 y 22.09.09 – Batch Nros. 3249151, 3204715 y 3218601, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º: Comuníquese, a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Salud Pública y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Chagra Dib –
Samson**

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 192

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 50-49.687/10.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, propicia la designación en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario de los Cadetes de IIIº Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario en la carrera “Tecnatura Superior en Criminología con Orientación en Seguridad y Tratamiento Penitenciario”;

CONSIDERANDO:

Que los mismos, a través de tres años de estudios teóricos y prácticos como alumnos regulares del Instituto mencionado, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, adquiriendo una óptima capacitación Profesional y una formación que los habilita como Oficiales Penitenciarios;

Que la nómina propuesta por la Dirección de la Escuela de Cadetes del citado Servicio se ajusta al orden de mérito de los ciudadanos que cursaron y aprobaron el III Año de los Cadetes Becarios de la Provincia de Salta;

Que el Artículo 48º inc. a) apartado 1) de la Ley N° 5639, establece que a su egreso del referido establecimiento, los Cadetes recibirán el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario;

Que a fs. 05, 07 a 10 la División de Liquidaciones, el Departamento Contable, la División Teneduría de Libros y la Dirección de Administración del Servicio Pe-

nitenciaro Provincial informan que el gasto que demandará la incorporación de los Cadetes Becarios, se encuentra contemplada en la partida presupuestaria de gastos de personal – correspondiente al ejercicio 2011;

Que a fs. 18 y 20 obra intervención de Asesoría Letrada de la Dirección del Cuerpo Penitenciario y Asesoría Letrada de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios, respectivamente, emitiendo dictámenes favorables al respecto;

Que atento Dictamen N° 1149/10 de la Asesoría Legal de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos que se agrega a fs. 22/23, corresponde el dictado del instrumento legal pertinente;

Que por todo lo expresado, debe procederse al dictado del decreto correspondiente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase, a partir del 1° de enero de 2.011, en el grado de Sub-Adjutor del Escalafón Penitenciario, Planta Permanente, a los Cadetes de III° Año egresados del Instituto de Formación del Servicio Penitenciario, nominados en Anexo del presente y con el orden de mérito que en cada caso se especifica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta, ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

ANEXO

Cadetes Becarios de la Provincia de Salta

N° de Orden	Apellido y Nombre	Clase	Documento
01	Maestro, Angela Paola A.	1988	33.753.120
02	Toscano, Luis Sebastián	1988	33.696.050
03	Filco, Martín Fernando	1987	33.264.652

04	Guari, Magdalena Soledad	1989	34.031 700
05	Siles, Alejandra Gabriela	1988	33.753 471
06	Guaymas, Angel Custodio	1985	31.733 342
07	Arias, Pablo Martín	1989	34.550 549
08	Patiño, Tatiana Elizabeth	1988	33.593 367
09	Flores, Manuel Alejandro	1990	35.478 999
10	Cayo, Diego Fernando	1988	33.046 665
11	Pintos, José Antonio	1987	33.671 684
12	Quispe, Ramón Leonardo	1985	31.317 193
13	Liendro, Micaela Rocio	1990	35.263 821
14	Paz, Abraham Alejandro	1986	32.192 358
15	Tapia, Roxana Elizabeth	1987	33.092 832
16	Viveros, Armando David	1988	33.979 025

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 194

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 143-22.385/06 y agregados

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. solicita una extensión, por el término de noventa (90) días, del plazo correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria", otorgado mediante Decreto Provincial N° 5.283/09 a dicha empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 6° de la Ley N° 26.197, la Provincia reasumió en forma plena e dominio originario y la administración de los yacimientos de hidrocarburos en su territorio, con facultades para ejercer las funciones de contraparte en los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos;

Que el Decreto N° 5.283/09 ratificó la Resolución N° 017/09 de la Secretaría de Energía y el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte de la misma, mediante el cual se autoriza a la empresa Compañía General de Combustible S.A., en su carácter de titular del cien por ciento del Permiso de Exploración sobre el Área CNO-1 "Santa Victoria", a ceder el cien por ciento de su participación, derechos, títulos, intereses, obligaciones y pasivos que tiene, incluidos los ambientales, a la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A. (actual S.R.L.);

Que en dicha Acta la partes acordaron que la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.A., ejecutará la adquisición de 200 Km2 de Sísmica 3D, como así también, su procesamiento e interpretación;

Que el permisionario presentó la correspondiente Póliza de Seguro de Caucción N° 2230370, emitida por la compañía ACE Seguros S.A., que garantiza la ejecución del contrato, por la suma de Dólares Estadounidenses cuatro millones (U\$S 4.000.000) a favor de la Provincia de Salta – Ministerio de Desarrollo Económico – Secretaría de Energía, monto que responde a la valorización del total de unidades de trabajo comprometidas para el Primer Período Exploratorio;

Que la empresa puso de manifiesto que estando previsto el inicio del programa de registración sísmica para el mes de junio del corriente año, este comenzó a principios de octubre, sufriendo reiteradas postergaciones por causas ajenas a su voluntad;

Que indicó que las demoras fueron provocadas por inconvenientes con las comunidades aborígenes y criollas, principalmente en los lotes 14 y 55, a lo que se sumó el conflicto mantenido con la firma ARCOR S.A.I.C. por la negativa de esta última a otorgar servidumbre sobre el inmueble de su propiedad identificado con matrícula N° 15.001, que motivó la solicitud de constitución de servidumbre minera de ocupación y de paso otorgada mediante Resolución N° 025 de la Secretaría de Energía;

Que el Acta de Acuerdo aludida otorgó una prórroga de un (1) año, a partir de la fecha de publicación del decreto de ratificación (29-12-09), para el vencimiento del primer período, razón por la cual solicita un plazo de 90 días a contar desde el 30-12-10, a los efectos de decidir acerca de la opción de ingresar al 2° Período de Exploración, determinar eventualmente la superficie a devolver y efectuar el pago del canon 2.011 que correspondiente, ya que la ejecución del procesamiento de la información y su interpretación no estarán concluidos antes de su vencimiento;

Que si bien la empresa cumplió con la totalidad de la registración sísmica 3D comprometida con un total de 200,67 Km2 registrados, debido a circunstancias ajenas a su voluntad, le resta completar el procesamiento e interpretación de dicha registración para cumplir así con la totalidad de lo comprometido;

Que el Area Contable, a fs. 820, efectuó el correspondiente análisis, aconsejando hacer lugar a lo solicita-

do por la empresa debido al cumplimiento de la garantía exigida y presentada a plena satisfacción de la autoridad de aplicación, solicitando a su vez que, en forma inmediata a la finalización de los trabajos, presente ante la Secretaría la documentación de respaldo de las inversiones realizadas con su correspondiente certificación contable confeccionada por un Profesional de Ciencias Económicas matriculado;

Que el Programa Hidrocarburos también tomó intervención, expresando que lo peticionado resulta procedente considerando la importancia de obtener información sobre interpretación en materia de exploración de hidrocarburos;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para prorrogar los plazos de los Permisos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y 98 inciso b) de la Ley 17319;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Extiéndase, por el término de noventa (90) días, el plazo dispuesto en el artículo 1° del Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Energía de la Provincia y la empresa Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el Area CNO-1 "Santa Victoria", otorgado mediante Resolución N° 017/09 de la Secretaría de Energía y ratificada mediante Decreto Provincial N° 5283/09, a partir de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - Disponer que, en el término de 48 horas de finalizados los trabajos, la empresa deberá presentar ante la Secretaría de Energía la documentación de respaldo de las inversiones realizadas con su correspon-

diente certificación contable confeccionada por un profesional de Ciencias Económicas matriculado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 195

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.634/10 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al “Proyecto de Educación Sanitaria Continúa La Rosa IX”, organizado por el Centro de Salud n° 58 de Villa María Esther y la Escuela 9 de Julio de 1816, que se llevarán a cabo en esta ciudad, desde marzo a noviembre de 2011 en escuelas primarias, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento que tiene como objetivo general incorporar en los niños y adolescentes que asisten a las escuelas de esta ciudad, a través del apoyo de los maestros, hábitos saludables para el cuidado del medio ambiente, la salud personal, familiar y comunitaria;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al “Proyecto de Educación Sanitaria Continúa La Rosa IX”, organizados por el Centro de Salud n° 58 y la Escuela 9 de Julio de 1816, que se llevarán a cabo en esta ciudad, desde marzo a noviembre de 2011 en escuelas primarias.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 207

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros. 11-45.995/10, 11-45.445/10, 11-46.804/10, 11-45.443/10, 236-43.365/10, 11-43.420/10, 11-43.499/10, 11-43963/10, 306-40.707/10 Cpde. 1, 262-36.004/10, 89-45.035/10, 321-16.305/10, 131-53.207/08 Cpde. 1002, 292-46.708/10, 144-19.535/10 y 227-2.903/10 Cpde. 1005

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Sellos Escribanos LD, Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense y Coparticipación Federal de Impuestos RG;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación de recursos

referidos a Sellos Escribanos LD, Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense y Coparticipación Federal de Impuestos RG, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$ 17.868.533,93 (Pesos diecisiete millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y tres con noventa y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II a XIV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 03.12.10, 06.12.10, 07.12.10 y 09.12.10 – Batch Nos. 3957500, 3956538, 3958005, 3957645, 3957422, 3957357, 3951727, 3956981, 3957762, 3958245, 3959025, 3961008 y 3960804, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 208

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-26.155/10

VISTO el pedido efectuado por la Dra. Silvina Carolina Cortez, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio de Hipólito Yrigoyen; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original de la Dra. Cortez, a través del Decreto N° 2135/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 39, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 42, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Dra. Cortez;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Silvina Carolina Cortez, DNI N° 26.275.276 como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Hipólito Yrigoyen, desde el 20-11-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 2135/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO Nº 209

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos. 272-25.284/10, 272-5.692/10 y 272-5.692/10 Cpde. I

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – a través del Convenio de Préstamos Nº 7385-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley Nº 7547 y Decretos Nos. 5987/08 y 254/10, para la ejecución del Proyecto “Desagües Pluviales en Zona Centro y Noroeste de la Ciudad de Salta y Pavimento Rígido en Circuito Vial Alternativo en la Localidad de Cerrillos”, en el marco del Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.);

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará para el Ejercicio 2010, para el Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.), un importe de \$27.000,00 (Pesos veintisiete mil), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.595;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuestos con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.595, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$36.000,00 (Pesos treinta y seis

mil), correspondiente a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$27.000,0 (Pesos veintisiete mil) y su respectiva contraparte provincial de \$9.000,00 (Pesos nueve mil), que financiarán diversos conceptos en el Programa de Servicios Básicos Municipales (P.S.B.M.) para el Ejercicio 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

TOTAL DE RECURSOS

(FINANCIAMIENTO) **\$ 27.000,00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 27.000,00**

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS DE ADM. NAC. ADM. C. **\$ 27.000,00**

009000000000.221121.1014
BIRF 7385 – Capital LP \$ 27.000,00

TOTAL DE GASTOS
(FINANCIAMIENTO) **\$ 27.000,00**

(SEGÚN ANEXO I)

TOTAL DE RECURSOS
(CONTRAPARTE) **\$ 9.000,00**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$ 9.000,00**

221110 PRESTAMOS SECTOR PRIVADO **\$ 9.000,00**

221111 PRESTAMOS DEL SECTOR PRIVADO **\$ 9.000,00**

009000000000.221111.9999
Préstamos del Sector Privado \$ 9.000,00

TOTAL DE GASTOS
(CONTRAPARTE) **\$ 9.000,00**

(SEGÚN ANEXO II)

Art. 2º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.010 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.11.10 – batch Nros. 3898072 y 3898084, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º y 2º del presente decreto.

Art. 3º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.595 y a las

condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 210

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-25.736/10

VISTO el pedido efectuado por el Dra. Ana Carolina Merlo Quibar, mediante el cual solicita la prórroga de su designación como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación del Municipio de San José de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la designación original de la Dra. Páez, a través del Decreto N° 497/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 23/24, tomó intervención en Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 25, la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención que le compete, dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Dra. Merlo Quibar;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Dra. Ana Carolina Merlo Quibar, DNI N° 28.314.040 como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de San José de Metán, desde el 10-09-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 497/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 211

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-20.965/10 Cpde. 1006

VISTO la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 3.425/10, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: “Repavimentación con concreto asfáltico modificado de 100 (cien) cuerdas del Microcentro de la ciudad de Salta – Capital”;

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.595 y lo dispuesto por Decreto N° 3.425/10;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.595 y lo establecido en Decreto N° 3425/10, la incorporación del monto de \$ 8.710.887 (Pesos ocho millones setecientos diez mil ochocientos ochenta y siete), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la Ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de la Administración Central – Ejercicio 2010, por el importe total de \$ 8.710.887 (Pesos ocho millones setecientos diez mil ochocientos ochenta y siete), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 18.10.10 – Batch Nro. 3864331, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 212

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-20.879/10

VISTO el Decreto N° 4901/08 mediante el cual se crea en el ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, el Registro de Mediadores Comunitarios y el Registro de Centros Comunitarios de Mediación; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial delegó en el Ministerio de Justicia las atribuciones y/o facultades referidas al contralor de los Centros Municipales de Mediación y de los Mediadores Comunitarios que cumplen con los requisitos establecidos para su inscripción en los registros creados;

Que como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Justicia, a través de la Secretaría de Justicia y a propuesta del señor Intendente Municipal de Seclantás se celebró el Contrato de Locación de Servicios con la señora Sarita Fátima Bartolelli quien cumplirá las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Municipal de Mediación;

Que la mismo cumplió con la capacitación en Mediación y los requisitos exigidos al respecto, contándose con el recurso humano disponible para poner en marcha la función de la Mediadora Comunitaria y el Centro Municipal de Mediación;

Que la contratada deberá cumplir con las Cláusulas consignadas al efecto como Mediadora Comunitaria conforme lo establecen las obligaciones allí pactadas;

Que a fs. 10 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Justicia;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones de los Decretos Nros. 515/00, 1326/07, 2567/08 y su modificatorio N° 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente del Ministerio de Justicia y a Sra. Sarita Fátima Bartolelli, D.N.I. N° 23.275.098, quien se desempeñará como Mediadora Comunitaria en el Centro Municipal de Mediación de Seclantás, desde el 01/09/10 al 31/12/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 213

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-29.975/10 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7.588 y Decretos Nros. 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado "Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta";

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el recurso de \$141.842,29 (Pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con veintinueve centavos), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para la ejecución de la obra: Ampliación Red de Agua Potable para Barrio 15 de Febrero. que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas

necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 141.842,29 (Pesos ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con veintinueve centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS **\$141.842,29**

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS **\$141.842,29**

221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES **\$141.842,29**

221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES **\$141.842,29**

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 – Capital LP **\$141.842,29**

GASTOS POR OBJETO **\$ 141.842,29**

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 10.11.10 – Batch N° 3910500, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 13 de Enero de 2011

DECRETO N° 218

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s 15.813/10 y 15.788/10 – cód. 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al 5° Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino-Salta, organizado por la Sociedad de Endodoncia Salteña, que se llevará a cabo en esta ciudad durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el Congreso tiene como objetivo fundamental la capacitación y actualización de los odontólogos generales y especialistas en Endodoncia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento, que contará con la participación de destacados disertantes de nuestro país y del exterior;

Que el Programa Odontología y la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 5° Congreso de Endodoncia del Noroeste Argentino Salta, organizado por la Sociedad de Endodoncia Salteña, que se llevará a cabo en esta ciudad durante los días 16, 17 y 18 de junio de 2011.

Art. 2° - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 29 – 04/01/2011 – Expediente N° 01-3.137/10

Artículo 1° - Rechazase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mauricio Augusto Reynaga, D.N.I. N° 26.899.477, en contra del Decreto N° 1.968/10, en mérito a los fundamentos vertidos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 193 – 13/01/2011 – Expediente N° 0100133-8.483/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Mayo de 2010, la renuncia presentada por la señora Adriana Raquel Cutipa, DNI. N° 17.309.251, para acogerse el beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez tramitado bajo Expediente N° 024-27-17309251-8-005-1 ante la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – N° de Orden 60, dependiente del Hospital Público Materno Infantil, afectada a la Coordinación General Red Operativa Sur – Este, mediante Resolución N° 1192/10 del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La señora Cutipa, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 196 – 13/01/2011 – Expte. N° 33-11.462/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Antonio Kampitakis, D.N.I. N° 8.165.886, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 197 – 13/01/2011 – Expediente N° 0100244-864/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 15 de Marzo de 2010, la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Federico Díaz, DNI. N° 08.177.586, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, rehabilitado, N° 15-0-8053341-0, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2 – N° de Orden 781, del Hospital Público Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Déjase establecido que el agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 198 – 13/01/2011 – Expte. N° 01-9.761/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Félix Ferreyra, D.N.I. N° 11.671.207, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 199 – 13/01/2011 – Exptes. N°s. 12.225/10 – código 170 y 15.263/10 – código 321

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación temporaria como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Decreto n° 2411/04 y prorrogado por sus similares n°s. 691/05, 2915/06, 1481/07, 1924/08, 1651/

09 y 1437/10, de la doctora Elida Daniela Contreras, D.N.I. n° 20.261.448, desde el 22 de octubre de 2004 y hasta el 31 de octubre de 2007, es un reemplazo de la doctora Ester Francisca Sánchez, con licencia extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargo electivo (resolución ministerial n° 0392/04), desde el 1° de noviembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2011, en el cargo 328, Decreto n° 1034/96, vacante por renuncia de la doctora Sánchez (Decreto n° 4365/10).

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 200 – 13/01/2011 – Expte. N° 33-11.077/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Walter Andres Villegas, D.N.I. N° 24.397.645, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 201 – 13/01/2011 – Expte. N° 144-27.752/10

Artículo 1° - Designase el señor Alfredo José Ignacio Aranda, D.N.I. N° 21.634.432, en Cargo Político Nivel 4 – de la Secretaría de Estado de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación, con retención del cargo de planta permanente en la cabecera del citado Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al C.A. de la Secretaría de Estado de Gobierno – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 202 – 13/01/2011 – Expte. n° 15.764/10 código 321

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, dispuesta por Decreto n° 182/03 y prorrogada por sus similares

n°s. 267/05, 1096/06, 3031/06, 3324/06, 740/10 y 2546/10, al doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. n° 13.347.589, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 203 – 13/01/2011 – Expte. N° 33-9.336/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Francisco Zacarías Asman, D.N.I. N° 8.173.033, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 204 – 13/01/2011 – Expte. N° 50-15.676/10

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Julio Ramón Barrionuevo, D.N.I. N° 14.917.455, Clase 1962, Legajo Personal N° 971 Escalafón Penitenciario, con destino en la Unidad Carcelaria N° 2, Metán – Salta, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 205 – 13/01/2011 – Expte. N° 33-12.764/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Señor Alfredo Angel Jerez, D.N.I. N° 8.459.115, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 206 – 13/01/2011 – Expediente N° 227-41.712/10

Artículo 1° - Designase al Señor Luis Alberto Fonteñez, DNI N° 22.468.046, como personal de planta temporaria del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir del 1 de Diciembre de 2010 y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Sub Grupo 03 – Función Jerárquica "III".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2010.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 214 – 13/01/2011 – Expedientes N°s. 0100127-8.680/10 y 0100321-13.182/10

Artículo 1° - Dése por extinguida la Relación de Empleo Público del señor Héctor Octavio Quinteros, DNI. N° 8.170.077, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, al Cargo: Chofer – Agrupamiento Mantenimiento – Subgrupo 1 – N° de Orden 72, dependiente del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, afectado mediante Resolución Ministerial N° 345/06 al Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, por haberse acogido al Beneficio Jubilatorio N° 15-0-4593786-0, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, con encuadre legal en el artículo 8vo., inciso f) de la Ley N° 5546 y en concordancia con los Artículos 2do. y 3ro. del Decreto N° 1571/00.

Art. 2° - Comuníquese a la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, ante la supuesta superposición de haberes advertida, a sus efectos.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 215 – 13/01/2011 – Expte. N° 33-11.345/10

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Agustín Fabián, D.N.I. N° 8.555.997, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto N° 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 216 – 13/01/2011 – Expediente Nº 01-94.044/09

Artículo 1º - Hágase lugar el Recurso jerárquico interpuesto por el cabo Sergio Walter Lara D.N.I. 24.875.102 Legajo Personal Nº 13552 en contra de la Resolución 480/09 del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2º - Reconócese al solo efecto de la antigüedad del señor Sergio Walter Lara D.N.I. 24.875.102 Legajo Personal Nº 13552, el grado de Cabo a partir del 31/12/06.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 217 – 13/01/2011 – Expte. Nº 33-11.155/10

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración, deducido por el Sr. Oscar Atilio Bravo, D.N.I. Nº 10.842.894, agente de la Dirección de Vialidad de Salta en contra del Decreto Nº 2972/10, en mérito a los fundamentos expuestos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 36, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 213, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION NACIONAL

O.P. Nº 100019631 F. Nº 0001-29837

**Ministerio de Educación
Provincia de Salta
Proyecto Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-Ar.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional Nº 01/11

Escuela Nº 4123 “Isi Nilataj”

Localidad Santa María

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 17 de Enero del año 2011 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 25/02/2011, hs. 09:30

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino

Coordinadora Jurídica

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00

e) 11 al 24/01/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. Nº 1000-19728

F. Nº 0001-29949

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa
para Libre Negociación Nº 03/2.011**

Para la Adquisición de “Elementos de Cocina para Campamentos Metán, El Tala y Potrerillos de la D.V.S.”

Presupuesto Oficial: \$ 7.000,00 (Siete Mil)

Exptes.: Nº 0110033-23484/2010-0

Apertura: 28 de Enero de 2.011 a Horas 11,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España Nº 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-01-2.011 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo

A Cargo Dpto. Contable Financiero

Dirección Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 20/01/2011

O.P. N° 1000-19727 F. N° 0001-29949

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 02/2.011**

Para la Adquisición de "Reparación con Provisión de Repuestos y Accesorios para Camión Ford F 7000 – Legajo Interno N° 28 *B**"

Presupuesto Oficial: \$ 19.000,00 (Diecinueve Mil)

Exptes.: N° 0110033-23.838/2010-0

Apertura: 28 de Enero del 2.011 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-01-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

O.P. N° 1000-19726 F. N° 0001-29949

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa
para Libre Negociación N° 01/2.011**

Para la Adquisición de "Equipos e Instalaciones de Aires Acondicionados en Camionetas Ford Ranger – Leg. Int. N° 63 *C* y 87 *C**"

Presupuesto Oficial: \$ 11.000,00

Exptes.: N° 0110033-22.097/2010-0

Apertura: 28 de Enero del 2.011 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 27-01-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1000-19729 F. N° 0001-29949

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 02/2.011**

Para la Adquisición de "Cinco Lectores Biométricos de Huellas Digitales para Puestos de Control de Cargas"

Presupuesto Oficial: \$ 7.500,00 (Pesos: Siete Mil Quinientos)

Expte.: N° 0110033-193791/2010-0

Apertura: 31 de Enero del 2.011 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Oficina de Compras y Patrimonio del Departamento Financiero Contable – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 28-01-2.011 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100019706 F. N° 0001-29915

Ref. Expte. N° 0050034-41.406/2010

Paliza María Mercedes, D.N.I. N° 6.246.087, Titular registral del inmueble Catastro N° 4842, del Dpto. Cafayate, gestiona el trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) pozo de agua subterránea para irrigación de 25 has., con un volumen total anual de 0,0876 hm³, (equivalente a 40 m³/h, con 6 hs, de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe Subprograma Coordinación y Capacitación – Fiscalización y Control.

Imp. \$ 150,00 e) 17 al 21/01/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100019732 F. N° 0001-29956

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en referencia al Expte. N° 227-45748/10, Contratación Directa 24/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ibáñez, Diego, CUIT 20-26031525-1, Proveedor del Estado N° 284015, con domicilio en San Lorenzo, Calle Jacaranda 574, de la ciudad de Salta-, Valor contratación \$ 17.000,00 (Diecisiete mil pesos).

Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

O.P. N° 100019731 F. N° 0001-29956

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable informa que en referencia al Expte. N° 227-21532, Contratación Directa 26/10, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Marc Chagall, CUIT 20-14489490-2, Proveedora del Estado N° 21408, con domicilio en, calle Florida 11, de la ciudad de Salta-, Valor contratación \$ 4.998,00 (Cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos con 00/100).

Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras Agencia de Bosques Nativos, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187.

C.P.N. Sandra C. Sánchez
Compras – S.A.F.
Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

O.P. N° 100019730 F. N° 0001-29955

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Ref. Expediente N° 130-13.592/10

Contratación Directa N° 29/10

“Adquisición de Materiales de Construcción”

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa Testigo N° 29/10 – Art. 11 inc. a – Ley 6838 – Expte. N° 130-13.592/10 “Adquisición de Materiales de Construcción”

El Colegio de Gobierno por Res. N° 8139/11, ha dispuesto:

Adjudicar: a la empresa Corralón la Tablada de Oscar Molina, la compra de los materiales necesarios para adecuar las oficinas alquiladas en el edificio “Centro Comercial El Huaico”, por la suma de \$ 8.382,97 (pesos ocho mil trescientos ochenta y dos con 97/100).

Marta N. Rodríguez
Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

O.P. N° 100019724 F. N° 0001-29946

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Sra. Graciela de Valle Ferreira para Locación de Inmueble Urbano, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 24.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: Sra. Graciela del V. Ferreira: Cotiza por la suma total de \$ 24.000,00 para locación de Inmueble Urbano en Salvador Mazza.

Por Resolución N° 1623/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato con vigencia a partir del 01 de octubre de 2010.

Ing. Eduardo Castillo
Ingeniero Jefe (I)
Dirección Vialidad de Salta
A cargo de Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

O.P. N° 100019723 F. N° 0001-29946

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838 – Decr. 1448/96 modificado por Decr. 337/09, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación para Locación de Servicios con el Dr. Federico J. Rodríguez Spuch, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 Inc. a) de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$ 5.000,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Locación de Servicios con el Dr. Federico J. Rodríguez Spuch, por la suma total de \$ 5.000,00.

Por Resolución N° 1401/2010 de esta Dirección se aprueba el Contrato correspondiente.

Ing. Eduardo Castillo
Ingeniero Jefe (I)
Dirección Vialidad de Salta
A cargo de Despacho

Imp. \$ 50,00 e) 20/01/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100019695 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.350, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de

Arizaro, la mina se denominará: Tolar 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2601647.00	7255850.00
2605147.00	7255850.00
2605147.00	7245850.00
2601647.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7255683.00 – Y= 2601726.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019694 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 20.348, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Tolar 05, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2621647.00	7265850.00
2625147.00	7265850.00
2625147.00	7255850.00
2621647.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2623466.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019693 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.774, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Filo de Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3401625.00	7231903.00
3403904.00	7231903.00
3403904.00	7225691.00
3405004.00	7225691.00
3405004.00	7222225.00
3399324.00	7222225.00
3399324.00	7224569.00
3401625.00	7224569.00

P.M.D.: X= 7222895.20 – Y= 3400228.13. Superficie Concedida: 3126 Has. 2306 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019692 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.664, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Ratones, la mina se denominará: Copalayo 17, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3403904.00	7238400.00
3408167.61	7238400.00
3408167.61	7230191.00
3403904.00	7230191.00

P.M.D.: X= 7236780.92 – Y= 3404175.21. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019691 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de

Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.560, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Copalayo 14, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3413967.19	7249816.00
3416400.00	7249816.00
3416400.00	7249122.00
3420400.00	7249122.00
3420400.00	7249815.00
3424050.36	7249814.25
3424095.00	7249755.92
3424095.00	7249431.94
3423673.80	7249122.83
3424095.43	7248563.38
3423890.41	7246803.91
3423392.59	7246864.80
3423379.77	7246760.00
3413967.19	7246760.00

P.M.D.: X= 7248008.67 – Y= 3411509.28. Superficie Concedida: 2750 Has. 9114 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019690 F. N° 0001-29898

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.526, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 08, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3407503.88	7222823.85
3410975.12	7222823.85
3410975.12	7212741.00
3407504.00	7212741.00

P.M.D.: X= 7213040.32 – Y= 3410262.98. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019689 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N°: 19.524, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 06, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3416662.00	7229114.00
3425872.00	7229114.00
3425872.00	7226675.16
3416662.00	7226675.16

P.M.D.: X= 7228143.27 – Y= 3417207.12. Superficie Concedida: 2246 Has. 1716 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019688 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en

Expte. N°: 19.822, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de litio, potasio, cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 26, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2608147.00	7265850.00
2611647.00	7265850.00
2611647.00	7255850.00
2608147.00	7255850.00

P.M.D.: X= 7265399.00 – Y= 2608894.00. Superficie Concedida: 3500 Has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019687

F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.650, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 21, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2625147.00	7245850.00
2628147.00	7245850.00
2628147.00	7235850.00
2625147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2626466.00

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019686

F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz Del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc. en Expte. N° 19.644, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro, litio y potasio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 15, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2615147.00	7255850.00
2618147.00	7255850.00
2618147.00	7245850.00
2615147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7253689.80 Y= 2617098.35

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019685

F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.648, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 19, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2635147.00	7245850.00
2638147.00	7245850.00
2638147.00	7235850.00
2635147.00	7235850.00

P.M.D.: X= 7245399.00 Y= 2636466.00

Superficie Concedida: 3000 has. 0000m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019684 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.640, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2694978.82	7254790.00
2601647.00	7254790.00
2601647.00	7251000.00
2694978.82	7251000.00

P.M.D.: X= 7252297.87 Y= 2595391.46

Superficie Concedida: 2527 Has. 2402m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

O.P. N° 100019683 F. N° 0001-29897

La Dra. Beatriz del Olmo – Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: B.H.P. Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.630, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 01, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2631300.00	7290777.00
2635218.00	7290777.00
2635218.00	7285850.00
2632399.00	7285850.00
2632435.37	7286245.00
2633973.76	7290166.92
2631300.00	7290166.92

P.M.D.: X= 7287528.00 Y= 2634725.00

Superficie Concedida: 1139 Has. 3146m² – Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 14 y 20 y 28/01/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 100019733 F. N° 0001-29957

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: “Centeno, Roberto Omar s/Sucesor.o”, Expte. N° 19.571/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 2 de diciembre de 2.010. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza. Tartagal, 28 de Diciembre de 2.010. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/01/2011

O.P. N° 100019725 F. N° 0001-29948

La Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nomin. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: “Sucesorio de Fornes, María Raquel”, Expte. N° 009.132/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Diciembre de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 20 al 24/01/2011

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. N° 100019722

R. s/c N° 2674

De la Edición N° 18.512 de fecha 19 de enero de 2.011.

Sección COMERCIAL

O. P. N° 100019716 – F. N° 0001-29930

Paralela Norte S.R.L.

Pág. 343/344

Fe de Errata

Donde dice:

.... Imp. \$ 50,00

Debe decir:

... Imp. \$ 100,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 20/01/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100019734

Saldo anterior Boletín	\$ 17.826,60
Recaudación Boletín del día 19/01/2011	\$ 1.410,00
TOTAL	\$ 19.236,60

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar